



# Código de Conducta de Sobi

Nuestra misión es mejorar la vida de las personas con enfermedades raras.

Nuestra misión es mejorar la vida de las personas con enfermedades raras, desarrollando y aplicando terapias innovadoras. Para lograrlo hoy y en el futuro, actuamos con ética e integridad. Por eso aplicamos nuestro Código de Conducta.

## Mensaje del director general

El Código de Conducta de Sobi es el marco de lo que consideramos una conducta responsable y apropiada. Describe lo que esperamos de nuestros empleados y lo que nuestras partes interesadas pueden esperar de nosotros. Resume nuestras políticas y principios más importantes y guía la forma de trabajar de Sobi.

Compete a cada uno de nosotros leer, entender y actuar de conformidad con el Código de Conducta. Como directivo, debe aplicar el Código actuando como embajador y asegurándose de que su equipo también lo respete. Todos debemos mantener la cultura colaborativa de Sobi y ayudarnos mutuamente para tomar las decisiones correctas.

A todos nos une la misión de proporcionar tratamientos a los pacientes con enfermedades raras. Y, para lograrlo, debemos preservar nuestras mejores prácticas y defender nuestros valores.

### **Guido Oelkers**

Director general y presidente  
Estocolmo, Suecia  
Septiembre de 2023



# Acerca del Código de Conducta de Sobi

## Todos debemos cumplir el Código

El Código se aplica a los empleados de Sobi de todo el mundo, así como al personal temporal, consultores y otros colaboradores que actúen o trabajen en nuestro nombre. Cada año revisamos el Código para comprobar que las directrices y normas siguen siendo apropiadas y pertinentes para nuestro negocio y para el mundo que nos rodea. El Consejo de Administración ha aprobado este Código y volverá a validarlo anualmente.

Todos los empleados fijos y temporales reciben formación y todos los colaboradores de Sobi deben confirmar anualmente que han leído el Código y que se comprometen a cumplir sus principios. Los directivos tienen la responsabilidad de dar a conocer el Código entre sus equipos, así como de promover y supervisar su cumplimiento.

Parte de nuestro enfoque en la cadena de valor para incorporar la responsabilidad corporativa en toda la empresa reside en gestionar adecuadamente el impacto social, ético, ambiental y de derechos humanos en nuestra cadena de suministro. Trabajamos con nuestros colaboradores para mejorar el grado de conocimiento de las prácticas empresariales sostenibles descritas en el Código de Conducta del Colaborador de Sobi.

## Nuestros valores

Nuestro Código de Conducta se fundamenta en cinco pilares esenciales para nuestro trabajo:

- Cuidados (cuidado)
- Ambición
- Urgencia
- Responsabilidad
- Colaboración

El **cuidado** a los pacientes, los compañeros y nuestra empresa son la base de nuestro trabajo. Demostramos ambición desafiando el *statu quo* con innovación y curiosidad. Actuamos con **urgencia** porque nuestros pacientes no pueden esperar. Mostramos **responsabilidad** tomando decisiones valientes y actuando en consecuencia. Trabajamos en **colaboración** para crear las mejores oportunidades para todos. El **cuidado** es la base de nuestros valores, cinco pilares de todo lo que hacemos, unidos, para alcanzar nuestros objetivos.



## Una empresa sostenible

Nuestra misión es desarrollar y aplicar terapias y servicios innovadores para mejorar la vida de las personas con enfermedades raras. Nuestra principal contribución al desarrollo sostenible es facilitar el acceso a tratamientos seguros y eficaces. Cumplimos nuestra misión con tres iniciativas:

- Compromiso con los pacientes
- Seguridad de los pacientes y del medio ambiente
- Comportamiento ético y responsable

Sobi es signataria del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, comprometiéndose junto con empresas de todo el mundo a respetar principios universales en los ámbitos de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción. Desarrollamos nuestra actividad de manera congruente con la Carta Internacional de Derechos Humanos, los Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.



## Tomar las decisiones correctas

El Código abarca muchas situaciones e indica claramente lo que se debe hacer y lo que no, en la medida de lo posible. Sin embargo, habrá momentos en los que será necesario aplicar el criterio propio. Y tomar la decisión correcta no siempre es fácil. Ante una situación en la que dude de qué hacer y no encuentra la respuesta en el Código ni en otras políticas o directrices, plantéese las siguientes preguntas:

- ¿Se atiene a nuestros valores de cuidados, ambición, urgencia, responsabilidad y colaboración?
- ¿Es coherente con nuestra misión de atender a los pacientes con enfermedades raras?
- ¿Estaría orgulloso de compartir con otras personas su decisión?
- ¿Es legal y ético?
- Si saliera en las noticias, ¿sería bueno para nuestra reputación?

Si la respuesta a cualquiera de estas preguntas es no, entonces no lo haga. Si no está seguro o si cree que puede haber un conflicto, pida consejo a su responsable directo o consulte con un miembro de nuestro departamento de Cumplimiento, Jurídico o de RR. HH.

La falta de ética en la forma de comportarnos o de actuar podría poner en peligro nuestra capacidad de cumplir con la misión que nos hemos marcado. Por consiguiente, todo incumplimiento del Código es inadmisibles y puede acarrear sanciones disciplinarias por determinar en función de la índole y gravedad del incumplimiento y con arreglo a la normativa aplicable.

# Denunciar conductas indebidas

## Su responsabilidad

Todos tenemos la responsabilidad de alcanzar los objetivos del presente Código de Conducta, no solo cumpliendo con los requisitos, sino también evitando los incumplimientos. Como empleado de Sobi, deberá denunciar cualquier circunstancia en la que considere que se puede estar produciendo un comportamiento poco ético o un incumplimiento del Código.

## NOSOTROS

- Animamos a los empleados a denunciar cualquier posible incumplimiento del Código, de la ley o de la política de la empresa.
- Investigamos de inmediato cualquier presunto incumplimiento y adoptamos las medidas correctivas y/o disciplinarias oportunas.
- Se prohíbe todo tipo de represalias contra aquellos empleados de Sobi que denuncien de buena fe presuntos incumplimientos del Código, de las leyes o de las políticas de empresa, aunque la posterior investigación determine que la denuncia era infundada.

## Cómo denunciar

En caso de duda o sospecha sobre una posible mala praxis o incumplimiento del Código o de las leyes o de las políticas de empresa, contacte con:

- su responsable directo
- el director de RR.HH. o
- personal del departamento de Cumplimiento o Jurídico

Si prefiere mantener el anonimato, puede utilizar el portal Sobi Compliance Hotline, disponible en la intranet y en la web de Sobi.

# Respeto mutuo

Respetamos a todas las personas y todos sus derechos.

## Nuestra declaración de derechos humanos

Siempre tenemos en cuenta cómo afectan nuestras actividades y decisiones a nuestros empleados y a quienes nos rodean. Nos esforzamos por llevar a cabo siempre nuestra actividad empresarial de manera que nadie sufra perjuicio alguno, ni directa ni indirectamente por parte de nuestros colaboradores o en nuestras actividades.

Apoyamos y respetamos la protección de los derechos humanos y laborales aplicables en la esfera nacional e internacional. En nuestra actividad diaria y en todas nuestras operaciones, nos regimos por declaraciones y convenciones internacionales como:

- Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos
- La Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo
- La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Apoyamos la Declaración política sobre la cobertura sanitaria universal (CSU) adoptada por los Estados miembros de las Naciones Unidas y reconocemos las necesidades especiales de la comunidad de enfermedades raras mencionadas en dicha declaración.



«Reafirmamos el derecho de todo ser humano, sin distinción alguna, al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental»

– Declaración política sobre la cobertura sanitaria universal (CSU)

## Seguridad y salud en el trabajo

En Sobi cabe esperar que los entornos de trabajo sean seguros y saludables y sostenibles. Nadie debería sufrir daño o perjuicio alguno en el trabajo. Evaluamos constantemente los riesgos de nuestras operaciones para poder adoptar las medidas oportunas y prevenir incidentes.

Cada uno de nosotros tiene la responsabilidad de contribuir a la seguridad y la salud en el lugar de trabajo. La seguridad y el entorno laboral constituyen el fundamento de nuestro liderazgo y los directivos tienen la responsabilidad de velar por que empleados y contratistas reciban formación periódica, así como cualquier equipo que necesiten para garantizar la seguridad.

### Qué esperamos de usted

#### SÍ

- Adopte medidas para prevenir accidentes o enfermedades.
- Comunique las situaciones de peligro, accidentes e incidentes.
- Cumpla las normas, la reglamentación y las políticas de empresa en materia de salud y seguridad.

En caso de incidente o accidente, analice qué ha fallado para aprender de ello y adoptar medidas para que el lugar de trabajo sea más seguro y saludable.

## Un lugar de trabajo abierto y respetuoso

La diversidad e igualdad son el fundamento de nuestra extraordinaria fortaleza. Aspiramos a ayudar a todos los empleados a alcanzar su máximo potencial. No toleramos ningún tipo de discriminación.

### Qué esperamos de usted

#### SÍ

- Respete los principios de diversidad e igualdad y la dignidad personal de sus compañeros.
- Muestre confianza y tolerancia.
- Trate a sus compañeros como le gustaría que le trataran a usted.

#### NO

- Discrimine a las personas por razón de nacionalidad, etnia, raza, color, fe, religión, género, edad, discapacidad, ideas políticas, estado civil, estado parental, origen social, orientación sexual o cualquier otra circunstancia con protección jurídica.
- Acose ni abuse ni se comporte de modo que pueda crear un entorno de trabajo hostil.

### Qué puede usted esperar de la empresa

#### Unas condiciones de trabajo justas.

- **Un salario justo.** Recibirá un salario, horas extras y prestaciones para vivir dignamente que como mínimo alcance el nivel exigido por ley o por los estándares del sector cuando no esté legislado.
- **Conciliación entre vida personal y laboral.** Reconocemos la necesidad de mantener un equilibrio saludable entre la jornada laboral y el tiempo libre. Dispondrá cuando menos de los permisos mínimos establecidos.
- **Evaluaciones de desempeño justas.** Creemos firmemente en la equidad de las evaluaciones de desempeño. Estas evaluaciones sirven para poner de relieve oportunidades de desarrollo que permitan a todo el mundo alcanzar su máximo potencial. Su grado de compromiso con nuestros valores será uno de los factores considerados en la evaluación de su desempeño.
- **Igualdad de oportunidades en el desarrollo profesional.** Todos los empleados de todos los niveles deben tener la mismas posibilidades de mejorar profesionalmente.

## Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva

Mantenemos una relación constructiva con nuestros empleados procurando mantener comunicaciones abiertas y honestas.

- Usted es libre de formar o unirse (o no) a organizaciones que representen sus intereses como trabajador.
- Respetamos su derecho legal a participar en la negociación colectiva.
- No sufrirá ningún tipo de intimidación ni acoso por el ejercicio pacífico de estos derechos.



Por "negociación colectiva" entendemos un proceso voluntario por el que los trabajadores pueden discutir y negociar sus condiciones laborales.

## Protección de los datos personales

Nuestros trabajadores, pacientes, clientes, socios y todas las demás personas con las que tratamos pueden confiar en que trataremos sus datos personales con responsabilidad y seguridad.

Por "datos personales" entendemos todos aquellos datos que pueden utilizarse para identificar a una persona concreta, como el nombre, la fecha de nacimiento, el domicilio o el número de identificación fiscal. Muchos países tienen leyes de protección de datos personales.



### Qué puede usted esperar de la empresa

- Solo recopilamos datos personales con fines empresariales legítimos y por medios legales y no los divulgaremos ni utilizaremos para otros fines que no sean fines empresariales legítimos o establecidos por la ley.
- Utilizamos las medidas razonables de seguridad para proteger los datos personales contra pérdida o destrucción accidental o acceso, uso, modificación o divulgación sin autorización.
- Cumplimos con todas las leyes y reglamentaciones en materia de protección de datos personales en los países donde operamos.

### Qué esperamos de usted

- Recopile datos personales sobre cualquier persona en nombre de la empresa para fines empresariales legítimos, por medios legales y en cumplimiento de nuestra Política de tratamiento de datos personales.
- Utilice o comparta datos personales en función de las condiciones establecidas en el momento de recopilar la información o cualquier consentimiento que se haya obtenido.

## Tolerancia cero con el trabajo infantil o forzoso

No toleramos ninguna forma de trabajo infantil. No emplearemos a ninguna persona que no alcance la edad mínima legal para trabajar según la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

No aceptamos ni utilizamos ningún tipo de mano de obra forzada, obligada o involuntaria. Para nuestros directivos y empleados, esto significa que no exigimos trabajos o servicios bajo amenaza de sanciones ni trabajamos por razones ajenas a nuestra voluntad o elección.



# Respeto a la comunidad de pacientes

## **Creamos relaciones con la comunidad dando prioridad a las necesidades de los pacientes.**

Mantener el contacto con la comunidad de enfermedades raras y asistencia sanitaria especializada es esencial para mejorar el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades raras y graves y para ofrecer la máxima calidad de vida a las personas que viven con estas afecciones. La comunidad de enfermedades raras comprende a los profesionales sanitarios, las organizaciones de pacientes, los familiares y las personas afectadas por la enfermedad.

Tenemos el compromiso de cumplir con la legislación, la reglamentación y los códigos del sector, incluidos los códigos establecidos por asociaciones de ámbito regional y local, en nuestras interacciones con las partes interesadas de la sanidad.

## **Interacciones con los pacientes y las organizaciones de pacientes**

Nuestras interacciones con pacientes, cuidadores y organizaciones de pacientes se rigen por los principios de integridad, transparencia, confianza y respeto mutuo y cumplen plenamente con la normativa aplicable y la política de Sobi.

Solo trabajamos con organizaciones respetables, normalmente sin ánimo de lucro, y constituidas con la intención de actuar en representación de una enfermedad o afección.

### **Qué esperamos de usted**

#### **SÍ**

- Sea transparente sobre toda interacción con organizaciones de pacientes.
- Respete la independencia de funcionamiento de las organizaciones de pacientes.
- Conozca y cumpla la Política de Sobi sobre interacciones con las partes interesadas de la sanidad.

#### **NO**

- Pida que seamos la única fuente de financiación de una organización o de alguno de sus programas.
- Pida a un representante de una organización de pacientes que anteponga los intereses de Sobi a los de los pacientes.
- Pida a los pacientes u organizaciones de pacientes que promocionen algún producto o servicio de Sobi.

## Interacciones con los profesionales sanitarios

Los profesionales y las organizaciones del sector sanitario trabajan a diario con empresas del sector para mejorar los cuidados a los pacientes y desarrollar nuevos medicamentos. Todas nuestras interacciones con partes interesadas de la sanidad tienen la finalidad de beneficiar a los pacientes o mejorar la práctica de la medicina. La comunidad debe confiar en que sus opciones de tratamiento se han basado exclusivamente en los méritos de cada producto y en las necesidades de cada paciente.

Somos transparentes acerca del trabajo que realizamos con los profesionales sanitarios. Publicamos detalles de las transferencias de valor con arreglo a la legislación aplicable y la reglamentación del sector.

### Qué esperamos de usted

#### SÍ

- Recuerde que, cuando obtenemos servicios de profesionales y organizaciones de la sanidad, debe ser para una necesidad empresarial legítima.
- Antes de adquirir compromisos, compruebe que cualquier actividad con partes interesadas de la sanidad haya sido autorizada con arreglo a la Política de Sobi y los procesos asociados.
- Cumpla con todas las leyes, reglamentaciones y códigos del sector aplicables en las interacciones con partes interesadas de la sanidad.

#### NO

- Ofrezca ni parezca ofrecer un incentivo o recompensa a ninguna parte interesada de la sanidad para que favorezca a Sobi o a alguno de nuestros productos.
- Pague un valor superior al de mercado por los servicios prestados.
- Interfiera con la independencia de un profesional sanitario en sus decisiones médicas.

## Seguridad y calidad de los productos

La seguridad de los pacientes es una de nuestras máximas prioridades, como demuestra el hecho de que cumplimos con las normas de calidad farmacéutica y las buenas prácticas de farmacovigilancia. Adoptamos un enfoque proactivo y continuo, basado en el riesgo, para asegurarnos de que el beneficio sea mayor que los riesgos asociados a nuestros productos. También adoptamos medidas para impedir la falsificación de nuestros productos y facilitar su trazabilidad.

### Qué esperamos de usted

Para velar por la seguridad y calidad de nuestros productos, en nuestras actividades de investigación, desarrollo, fabricación, almacenamiento, distribución o posmarketing, usted debe:

- Aplicar las directrices de buenas prácticas del sector farmacéutico.
- Cumplir con nuestras políticas de comunicación de información en materia de seguridad para asegurar que Sobi respeta los plazos establecidos para comunicar dicha información a las autoridades reguladoras y a nuestros colaboradores. Para más información, consulte la formación en materia de seguridad de los productos.
- Cumpla con todas las leyes y reglamentaciones aplicables.

## Exactitud de la información de producto

Solo promocionamos un producto para un uso específico en un país cuando hemos obtenido la autorización de dicho producto en tal país y podemos comercializarlo.

### Qué esperamos de usted

#### SÍ

- Compruebe que toda la información de producto que publique sea exacta, equilibrada, imparcial y respaldada por la evidencia científica.
- Compruebe que toda la información de producto cumple con la legislación, la reglamentación y los códigos del sector.

#### NO

- Publique información de producto falsa ni engañosa.

## Investigación y desarrollo éticos

Para nosotros es fundamental que la ciencia sea de alta calidad y ética.

Nuestra investigación se basa en necesidades científicas y médicas. El diseño de nuestros estudios y de los estudios que apoyamos debe permitir una correcta evaluación científica. Para evitar que los participantes se vean expuestos a riesgos innecesarios, todos los estudios se examinan y se autorizan con criterios éticos y científicos y se llevan a cabo y se documentan de conformidad con:

- Las Directrices de la Conferencia Internacional de Armonización para las buenas prácticas clínicas (BPC)
- La última revisión de los Principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos (Declaración de Helsinki)
- Todos los requisitos legales y reglamentarios



Cuando realizamos estudios clínicos, nos aseguramos de que los participantes reciban información exhaustiva y fácil de comprender, de modo que solo se inscriban por voluntad propia y con un consentimiento informado. Los pacientes también tienen derecho a retirarse de un estudio sin que ello comprometa la atención que reciben.

Somos conscientes de que trabajar en el ámbito de las enfermedades raras puede imponer requisitos extraordinarios en relación con pacientes pediátricos y vulnerables y personas con enfermedades genéticas. Esto puede incluir precauciones especiales en ámbitos tales como la obtención del consentimiento, consideraciones de privacidad de la información en pequeñas poblaciones de pacientes y la investigación de enfermedades genéticas. Además, este grupo debe poder beneficiarse de los

conocimientos, prácticas o intervenciones que se deriven de la investigación.

Realizamos nuestras investigaciones abiertamente. Registramos y documentamos todos nuestros estudios clínicos y compartimos sus resultados completos y exactos aunque no sean favorables a nuestro negocio.

Entendemos que el uso de muestras biológicas humanas en la investigación y el desarrollo de terapias es una cuestión delicada y su uso deberá cumplir con toda la legislación, reglamentación y las directrices externas pertinentes.

# Respeto a la sociedad



**Aceptamos la responsabilidad social y tenemos el compromiso de promover una competencia leal.**

## Lucha contra la corrupción

Actuamos de acuerdo con todas las leyes contra el soborno y no realizaremos ninguna práctica de esta índole para obtener negocio para nuestra empresa ni ninguna otra. Velamos por que todas las relaciones con funcionarios públicos o partes interesadas de la sanidad sean legítimas. También trabajamos para que las personas que actúen en nuestro nombre, como colaboradores y agentes, no realicen prácticas corruptas. Consulte nuestra Política contra la corrupción.

Por "soborno" entendemos ofrecer (o solicitar) un beneficio inadecuado con la intención de influenciar o recompensar el comportamiento de una persona para obtener una ventaja comercial.

Por "funcionarios públicos" entendemos las personas que:

- ocupan un cargo legislativo, administrativo o judicial de cualquier tipo, o
- ejercen una función pública para un país o territorio, o cualquier agencia pública o empresa pública de dicho país o territorio, o
- actúan como responsables o agentes de una organización pública.

Los profesionales sanitarios pueden ser considerados funcionarios públicos si son empleados por instituciones sanitarias públicas o actúan en su nombre.

### Qué esperamos de usted

#### SÍ

- Sepa que Sobi puede ser responsable de las acciones de terceros y vele por que se apliquen procedimientos de diligencia debida cuando sea necesario para gestionar ese riesgo.

#### NO ofrezca, dé ni reciba ningún tipo de soborno. Esto incluye:

- Dar, ofrecer o prometer sobornos (en dinero, bienes, hospitalidad, regalos o cualquier otro objeto de valor), directa o indirectamente, a funcionarios públicos y profesionales u organizaciones de la sanidad.
- Realizar pagos o proporcionar beneficios a empleados del sector privado para influir en ellos a fin de obtener o conservar una ventaja comercial.
- Aceptar o solicitar beneficios ilegales o inapropiados (en dinero, bienes, hospitalidad, regalos, o cualquier otro objeto de valor) de proveedores, clientes u otras personas con quienes hagamos negocios.

# Competencia leal

Ejercemos una competencia leal y no realizamos prácticas y conductas que puedan perjudicar la competencia.



Las "leyes de competencia o antitrust" existen para mantener un mercado competitivo regulando las conductas contrarias a la competencia por parte de las empresas con el fin de garantizar que estas compitan con lealtad. La legislación sobre competencia prohíbe acuerdos, prácticas y conductas que tengan o puedan tener efectos nocivos para la competencia, como colusión entre competidores o abuso de poder de mercado.

## Qué esperamos de usted

### SÍ

- Conozca bien los principios de la legislación sobre competencia si su trabajo implica contactos con clientes, proveedores o competidores. Consulte la Política de Sobi sobre competencia leal.
- Si en una reunión un competidor plantea un tema delicado desde el punto de vista de la legislación sobre competencia, ponga fin de inmediato a la conversación.
- En caso de duda o preocupación relacionada con la legislación sobre competencia, contacte con el departamento Jurídico.

### NO

- Imponga restricciones ilícitas al precio de reventa de los mayoristas, distribuidores, licenciarios, agencias de ventas o cualquier otra parte interesada.
- Intercambie información o alcance acuerdos con competidores en materia de precios, asignación de mercados, estrategias de negocio o cualquier otra información de competencia.

# Conflictos de interés

Nos aseguramos de que nuestras relaciones personales y actividades fuera del trabajo no influyan ni parezcan influir en nuestras decisiones u opiniones ni en el desarrollo de la actividad empresarial de Sobi.

Por "conflicto de interés" entendemos cuando los intereses personales, financieros o de otra índole ajenos a la empresa pueden influir o parecer que influyen en las obligaciones y decisiones profesionales de los empleados de Sobi.

## Qué esperamos de usted

- Actúe siempre en el interés de la empresa y evite cualquier acción o situación que pueda entrar en conflicto con los intereses de Sobi.
- Si se encuentra en una situación real o potencial en la que su interés personal pueda entrar en conflicto con el de la empresa –por ejemplo, si un amigo o familiar trabaja para una empresa con la que Sobi mantiene negociaciones– sea abierto y transparente sobre la situación y consulte con su responsable directo o con el departamento de RR.HH. o Jurídico antes de tomar cualquier decisión al respecto. Consulte la Política de Sobi contra la corrupción.

## Cumplimiento en materia comercial

Cumplimos con todas las leyes y reglamentaciones pertinentes en materia de importación y exportación de productos, materiales, maquinaria, tecnología y otras cuestiones. Aplicamos consideraciones específicas y mapas de riesgo a países sancionados y partes restringidas.

Por "cumplimiento en materia comercial" entendemos los términos y condiciones aplicables a todo el comercio entre dos o más países e incluye tanto cuestiones aduaneras (importación y exportación) como el control de las exportaciones (como sanciones por uso dual).

### Qué esperamos de usted

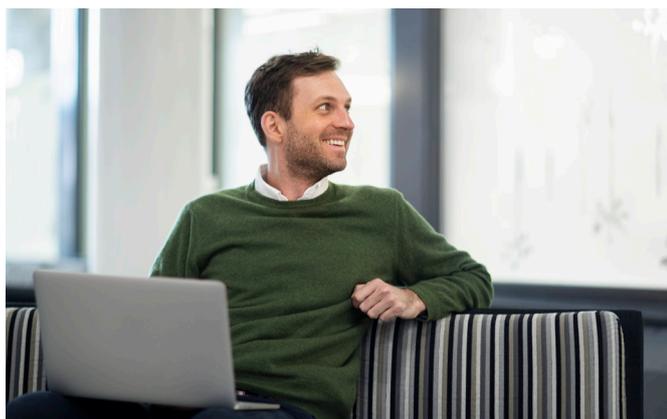
- Si es usted responsable de importación o exportación de productos o tecnologías, debe conocer estas leyes y reglamentaciones y las normas de Sobi.

## Comunicaciones con nuestros inversores

Divulgamos información de empresa precisa y puntualmente a los inversores. La comunidad de inversores puede esperar que cumplamos todas las leyes y reglamentaciones y políticas de empresa aplicables en relación con los informes financieros, incluidas las leyes y reglamentaciones que limitan el uso de información privilegiada en relación con valores.

### Qué esperamos de usted

- Si su trabajo implica realizar declaraciones públicas, deberá conocer bien las leyes y reglamentaciones y políticas de empresa pertinentes. Consulte la Política de comunicación de Sobi.
- Si tiene conocimiento de "información sustancial no pública" relacionada con Sobi o cualquier empresa que tenga tratos comerciales con Sobi, no deberá utilizar dicha información para su propio beneficio ni para el de ninguna otra persona hasta que se haga pública. Consulte la Política de información privilegiada de Sobi.



Por "información sustancial no pública" entendemos cualquier información que no se haya hecho pública que pueda influir de manera sustancial en las decisiones de los inversores de comprar o vender valores. Por ejemplo, la emisión de acciones, la recompra de acciones, las fusiones y adquisiciones, la comercialización de nuevos productos, los avances o fracasos en ensayos clínicos, así como variaciones sustanciales en las previsiones financieras.

## Interacciones con los partidos políticos y política pública

Sobi es políticamente neutral. No efectuamos pagos ni donaciones de ningún tipo a partidos políticos ni a sus candidatos, instituciones, agencias o representantes.

Sí podemos participar en debates sobre cuestiones políticas de interés legítimo para nuestra empresa, nuestros trabajadores y las comunidades en las que operamos. Las acciones de concienciación dirigidas a los políticos constituyen una actividad legítima que llevan a cabo exclusivamente ciertos empleados de Sobi autorizados para ello.

### Qué esperamos de usted

- Si su trabajo implica entablar diálogo con gobiernos y otros organismos públicos a fin de informar o influir en la política pública, deberá actuar de conformidad con la legislación local, con transparencia y dejando claro que actúa en representación de Sobi.

## Responsabilidad ambiental

Proteger el medio ambiente es esencial para un desarrollo sostenible. Adoptamos medidas para evaluar, divulgar y minimizar el impacto ambiental de nuestras actividades y productos durante todo su ciclo de vida.

Trabajamos activamente para proteger el suelo, el agua, la atmósfera, los recursos naturales, el clima y la biodiversidad aplicando la ley activamente y siguiendo las recomendaciones de los expertos. Y animamos a terceros en nuestro ámbito de influencia a proceder del mismo modo y colaborando estrechamente en este sentido con las empresas dentro de nuestra cadena de valor.

Somos signatarios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y apoyamos activamente los principios ambientales en nuestra forma de hacer negocios.



### Qué esperamos de usted

- Asuma la responsabilidad de las cuestiones ambientales sobre las que tenga control y trabaje aplicando el principio de precaución para prevenir posibles daños y perjuicios del medio ambiente.
- Conozca y respete nuestra Política ambiental.
- Informe de cualquier situación peligrosa que pueda dañar el medio ambiente o desviarse de nuestra política.



# Respeto a la empresa

**Protegemos nuestros activos, información y documentos y velamos por que la contabilidad sea correcta para no poner en peligro nuestra misión de apoyo a la comunidad de enfermedades raras.**

## Protección de los activos de la empresa

### SÍ

- Proteja los fondos, las propiedades y otros activos de Sobi y utilícelos exclusivamente con fines legítimos en el desempeño de sus funciones en Sobi.
- Promueva el uso apropiado de los dispositivos informáticos (ordenadores, teléfonos y otros dispositivos móviles) y sistemas TI de Sobi con arreglo a nuestra Política global de TI.

### NO

- Reclame ni permita ningún reembolso de gastos fraudulentos.
- Utilice los equipos informáticos o sistemas TI de Sobi de forma ilícita o inapropiada y para uso personal, excepto los usos ocasionales permitidos por la política de empresa.
- Instale software no autorizado, como software de intercambio de archivos, que pueda divulgar información a terceros de forma inadvertida.

## Registros, declaraciones y transacciones de valores de la empresa

Sobi es un actor confiable del mercado porque elabora correctamente sus informes financieros. Todos nuestros registros empresariales y financieros deben ser precisos y las transacciones financieras deben documentarse de manera que no pueda inducir a error.

### SÍ

- Registre todas las transacciones adecuadamente y con precisión de conformidad con los principios contables generalmente aceptados (PCGA).
- Mantenga sistemas de control interno para velar por que todas las transacciones se registren adecuadamente y con precisión.
- Declare y pague impuestos de forma responsable y transparente.
- Cumpla con todas las leyes y reglamentaciones y políticas de empresa aplicables en relación con la contabilidad corporativa.

### NO

- Realice ninguna entrada falsa ni artificial en el registro de transacciones.

## Información confidencial y propiedad intelectual

Protegemos toda la información confidencial, incluidos los secretos comerciales y la información comercial o técnica acerca de Sobi, nuestros productos y nuestros colaboradores.

La propiedad intelectual del tipo de patentes, dibujos o modelos, derechos de autor, marcas comerciales, *know-how*, datos y conocimientos técnicos, desarrollados u obtenidos por Sobi mediante actividades de investigación y desarrollo o de otra índole son activos vitales. Protegemos nuestra propiedad intelectual y cooperamos en la determinación, mantenimiento y protección de nuestros derechos de propiedad intelectual.

Del mismo modo, los demás pueden esperar de nosotros que respetemos y protejamos su información confidencial y derechos de propiedad intelectual.

### Qué esperamos de usted

#### SÍ

- Únicamente debe utilizar información confidencial para el desempeño de sus funciones en Sobi.
- Únicamente debe divulgar dicha información a quienes necesiten conocerla, tanto personal de Sobi como de terceros.
- Proteja la información y mantenga su confidencialidad, incluso después de finalizar su vinculación laboral con Sobi.

#### NO

- Obtenga ni intente obtener información confidencial por medios ilegales o indebidos, ya sea directamente o a través de terceros.
- Divulgue indebidamente dicha información a terceros.
- Pida a empleados de Sobi que divulguen información confidencial en relación con sus antiguos empleadores.